En la muy noble y muy leal ciud de Lorca
a veinte y tres dias del mes de março de mill
seiscientos y cinquenta y nuebe años este
dia se juntaron a concejo los señores Justi
cia y regimiento de la dha ciudad a saber
su md el lizdo don Miguel de al
maraz leon corregidor Justicia mayor
los señores don Juan Leones Mateos don
Gines Muñoz Soriano = don Franco garcia de men
ça = don Antonio Marin Monte de Alaron
so y Juarez Marin = don Juan Mateos Mon
talban = don Juan Ximenez y Quiñones = don
Diego Mateos Montalban Regidores

Para que dan quen
ta el tran
sacion con
Martin Ruiz so
bre el poço

En este ayuntamiento los señores don Fe
Ximenez y Quiñones el lizdo don Juan de la
Cerda regidores hicieron relacion como
a con formidad de su orden en que se les dio
comision por esta ciud para tratar de la conbeniencia
del pleyto que trata con Martin Ruiz sobre
el poço de la alesea a la vuelta las hieras conce
jiles en que se a entrado y aviendolo tra
tado con el dho Martin Ruiz dize de luego
ofrece no seguir el dho pleyto y apartarse
de la accion que abia yntentado sobre
la propiedad de el dho poço dexandolo
por conzejil y abrebadero comun como
los demas pozos y abrebaderos concejiles
para que los vecinos de esta ciud y pasa
geros se aprobechen del y de su agua
dando a beber en el todos quales quier
ganados y bestias mayores y menores
= de que por ser a esta republica [illegible]
ma apartando se esta ciud del pleyto
y demanda que le tienen puesto sobre
decir se a entrado en muchas tierras con
cejiles dan quenta a esta ciud para que